El Independiente
Sección: Información General Página: 10
2023-06-15 04:08:04 400 cm2 $0.00 1/2

Encuesta de Morena: al filo de la legalidad

Por Onel Ortíz Fragoso*

El acuerdo del Consejo Nacional de Morena, por medio del cual se norma el proceso para elegir a quien será su candidato o candidata presidencial en 2024 por medio de una encuesta, camina al filo de la navaja; es decir, en el estrecho sendero de la ley y la ilegalidad.

Se desconoce el texto completo del acuerdo de Morena. Lo que se distribuyó a medios de comunicación fue un PowerPoint que leyó el presidente del Consejo Nacional, Alfonso Durazo, por lo cual se desconoce el contenido integral del acuerdo, sus alcances y consecuencias legales. No es un detalle menor, pues ante las varias impugnaciones de la oposición, será un elemento que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación considere al emitir sus resoluciones.

Para Morena y aliados, el acuerdo de su Consejo Nacional es un hecho político que garantiza tres aspectos: a) la unidad de los aspirantes a la presidencia de Morena, b) respeto al método de selección del candidato y c) lealtad al proyecto de López Obrador. Formalmente se trata de un proceso de organización interna para promover la formación de comités de apoyo de la Cuarta Transformación y de una consulta para saber quien coordinará dichos comités. En ese sentido, no es un proceso electoral o una precampaña. Se trata de la misma fórmula que Morena aplica desde 2015.

Si tiene pico de pato, nada como pato, grazna como pato. Para la oposición, el multimencionado acuerdo viola las leyes electorales, porque norma el proceso de Morena para la elección de su candidato o candidata presidencial, lo que constituiría, desde su perspectiva, un inobjetable acto anticipado de campaña.

En los siguientes días, el Tribunal Electoral actuará en consecuencia y definirá si lo aprobado por Morena es legal o no. Existen dos posibilidades. La primera, que el Tribunal considere legal el acuerdo de Morena o segunda, que considere que viola la ley electoral.

Si ocurre lo primero, los partidos de la oposición de inmendiato imitarán a Morena e iniciarán proceso similares. Es decir, pronto veremos intensas campañas propagandísticas de varios personajes de la oposición con capacidad económica. Por el PRD, Silvano Aureoles y Miguel Ángel Mancera; por el PRI, Claudia Ruiz Massieu, Beatriz Paredes o el propio Alejandro Moreno, el terrible Alito; por el PAN, Santiago Creel, LillyTéllez, Xóchil Gálvez y cualquier otro panista que sienta que puede crecer en sinpatías en dos meses.

Si ocurre lo segundo. ¡Lástima Margarito! Salida en falso, el Consejo Nacional de Morena tendrá que modificar su acuerdo o ajustarse a las fechas oficiales para el inicio de precampañas y selección de candidatos a la presidencia de la República. De no hacerlo así, terquear y seguir adelante con su proceso, se expone a diferentes sanciones, incluida la inhabilitación de sus corcholatas presidenciales y del resto de aspirantes.

Supongamos que la encuesta de Morena va. Que el Tribunal Electoral la declara legal. Aunque ya se conocen varios de sus aspectos técnicos, como que habrá cuatro encuestas espejos propuestas por las corcholatas , que será cara a cara y casa-habitación y con urna simulada en una de sus preguntas, que a los encuestadores los acompañarán representantes de los aspirantes, aún necesitan precisarse detalles muy importantes, como son el tamaño de la muestra y la distribución de la misma.

No se necesita ser un experto en estadística, para saber que el mayor número de encuestas se aplicará en los estados con el mayor número de electores. Teniendo como base este criterio hay tres posibles modelos de muestra: A) que se apliquen en todas las endidades federales de acuerdo a su número de electores. B) Que se apliquen fundamentalmente en las 23 entidades gobernadas por Morena. C) Que se apliquen en las 17 entidades con mayor numero de electores.

En el primer escenario y si la muestra fuera de 2 mil encuestas efectivas, en el Estado de México se aplicarían 260 encuestas; en la CDMX, 163, en Jalisco, 134, en Veracruz, 125 y en Puebla 100; mientras que en Colima y Tlaxcala se aplicarían 12 encuestas en cada una de estas entidades; en Campeche 14 y en Nayarit 19.

En el segundo escenario, se mantienen las mismas proporciones en los primeros cinco estados, y algunos estados pequeños del centro y del norte del país aumentan su importancia. Mientras que en el tercer escenario, los estados de Nuevo León y de Jalisco, donde gobierna Movimiento Ciudadano, adquieren relevancia.

Así que los siete aspirantes, para ser los coordinadores de los comités de defensa de la Cuarta Transformación, concentrarán sus actividades, giras y propaganda en las primeras cinco entidades, en el resto del país son visitas de buena voluntad.

Se supone que Claudia Sheinbaum tiene ganada la CDMX, pero tiene que incrementar sus recorridos en el Estado de México, Veracruz, Puebla, Oaxaca y Baja California. El tiempo que le quede libre lo podrá dedicar al resto de entidades. Marcelo Ebrard inició tarde, así que tiene que agarrar parejo en todas las entidades del país, pero con énfasis en la Ciudad de México, Estado de México, Veracruz y Puebla. Ricardo Monreal, mañoso como es, concentrará sus esfuerzos en la capital del país y en el Estado de México, a río revuelto ganancia de pescadores, si logra un buen posicionamiento en la capital, sería su puerta o mejor dicho su ventana de entrada a la elección por la candidatura a la jefatura de gobierno de la CDMX, la segunda posición de poder en el país. Gerardo Fernández Noroña seguirá como hasta ahora de placita en placita, de video en video, de forma constante. Manuel Velasco continuará con la escuela del PVEM con publicidad e influencer, y Yeidckol Polevnsky, recién llegada a la contienda, aún se desconoce su estrategia.

Mientras tanto, la oposición apenas está pensando en el método de elección de su candidato. No van tarde si no requetetarde. Eso pienso yo, ¿usted qué opina? La política es de bronce.

*** @onelortiz**

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

En los siguientes días, el Tribunal Electoral actuará en consecuencia y definirá si lo aprobado por Morena es legal o no. Existen dos posibilidades. La primera, que el Tribunal considere legal el acuerdo de Morena o segunda, que considere que viola la ley electoral.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de “Libre Utilización de Obras”, con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

● **SHEINBAUM**, en su penúltimo día como funcionaria destacó: "Dejamos buenas cuentas en seguridad"
● **EBRARD:** presumió. "Soy el primero en registrarme y en las encuestas"
● **MONREAL** da espaldarazo a titular de la Defensa Nacional
● **ADÁN** deja limpio su camino al determinar el TEPJF inexistentes supuestas infracciones en su contra
● **NOROÑA** asegura que Polevnsky tardó en postularse
● **VELASCO** es acusado de compra de votos en Chiapas y desvío de recursos con factureras fantasmas

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

LOS 6 PACTAN AMOR APACHE

CLAUDIA SHEINBAUM

Escanea el QR
Dice Claudia que deja buenas cuentas en seguridad

BUENAS CUENTAS EN LA SEGURIDAD

• La Jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum presentó el Informe de Seguridad de la Ciudad de México 2019-2023, aseguró que dejará buenos resultados. Dijo que, gracias a la implementación de la Estrategia de Seguridad y Construcción de la Paz, durante su administración redujo 58% los delitos de alto impacto, así como una baja de 44% en la percepción ciudadana de inseguridad. "Este es el resultado de casi cinco años de trabajo...", expuso.

ADÁN AUGUSTO LÓPEZ

Escanea el QR
TEPJF dicta inexistentes las supuestas infracciones

LE DA TEPJF LA RAZÓN A ADÁN

• La Sala Superior del TEPJF decretó como inexistentes las infracciones a la supuesta propaganda anticipada en diversos estados del país, como integrantes de Acción Nacional en contra del secretario de Gobernación Adán Augusto. Los blanquiazules habían presentado un recurso contra el titular de la Segob por la realización de eventos políticos, así como la colocación de propaganda electoral en tres estados.

"SOY EL PRIMERO EN REGISTRARME"

• El excanciller Marcelo Ebrard fue el primero de las corcholatas en registrarse como precandidato. "Hoy ya me vengo a registrar. Soy el primero que me registro, soy el primero que me separé del cargo y también soy el primero en las encuestas", dijo una vez que arribó al medio día. El extitular de Relaciones Exteriores acudió por segunda ocasión aentrevista con medios contrarios a la 4T, estuvo con Ciro Gómez y López Dóriga.

MARCELO EBRARD

Escanea el QR
Asegura Ebrard ser el primero en las encuestas

CONFIANZA EN EL GRAL. SANDOVAL

• Ricardo Monreal, en su cargo de presidente de la Comisión Bicameral, acudió a Santa Gertrudis, Chihuahua, para observar y evaluar las estrategias y operaciones del Ejército y la Fuerza Aérea en el ámbito de la seguridad pública, que es la prioridad nacional. Reconoció la labor que realizan en conjunto el Ejército Mexicano y la Fuerza Aérea, además que externó su confianza en el titular de la Defensa Nacional, Luis Cresencio Sandoval.

RICARDO MONREAL

Escanea el QR
Da Monreal espaldarazo al titular de la SEDENA

MANUEL VELASCO

Escanea el QR
Acusan a Velasco de compra de votos en Chiapas

ES SEÑALADO DE COMPRAR VOTOS

• El senador Manuel Velasco, del PVEM, es señalado de participar en la conformación de un esquema de empresas fachada, que sirvió para efectuar la compra del voto por 400 pesos, cuando fue gobernador de Chiapas, de 2012 y 2018. Los desfalcos se estiman en 2,400 mdp mientras ostentó el cargo de mandatario. Pagó más de 150 mdp a siete firmas fantasma, algunas están en la lista negra por su participación en la llamada Estafa Maestra.

G. FERNÁNDEZ NOROÑA

Escanea el QR
Asegura Noroña que Polevnsky tardó en postularse

DICE A YEIDCKOL QUE YA ES TARDE

• Una vez que la dirigente nacional de Morena, Yeidckol Polevnsky dijera que se apuntaría para ser una de las corcholatas, el diputado del PT, Fernández Noroña dijo que seguramente ya no podrá inscribirse. "Está en su derecho, sin embargo, llega tarde, ya se lo comenté, le dije que no va a abrirse la puerta". El legislador petista recordó que el domingo pasado quedaron claras las reglas para los seis aspirantes, en el Consejo Nacional de Morena.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

OVACIONES
Ovaciones
Sección: Nacional
Página: 18
2023-06-15 03:48:20 519 cm2 $11,426.79 1/3

NO HABRÁ MÁS ASPIRANTES

Batean a diputada Polevnsky para la encuesta de Morena

El presidente del partido Mario Delgado señaló que no puede participar ya que no fue invitada por el consejo

PATRICIA RAMÍREZ

El presidente nacional de Morena, Mario Delgado Carrillo, "bateó" a la diputada Yeidckol Polevnsky y sentenció que no podrá participar en la encuesta para la selección del futuro coordinador o coordinadora de la defensa de la 4T, pues el Consejo Nacional ya votó que sólo se invitará a los cuatro aspirantes que son ya conocidos, más los dos aliados.

"Pues no fue invitada por el Consejo Nacional, es un acuerdo de organización interna donde el Consejo determinó los participantes y las reglas y los tiempos. Estoy de acuerdo, prohibido prohibir, pero este acuerdo, este procesamiento, esta ruta, pues ya fue marcada por el Consejo Nacional.Por lo que toca a la posibilidad de que acuda ante las autoridades electorales a presentar una queja por equidad de género, acotó que esto no sería lo más adecuado.

"Imagínense como quedaría con la militancia de Morena cuando estamos construyendo una unidad que garantice un proceso histórico que ha iniciado el presidente Andrés Manuel López Obrador", dijo.

Luego de que expresó su intención de contender en el proceso para determinar quién será el coordinador de la defensa de la 4T refrendó que la dirigencia nacional de Morena tiene el compromiso de actuar con total imparcialidad y neutralidad en este proceso de definición.

En este marco, exhortó a funcionarios de Gobierno, a las y los gobernadores y presidentes municipales de Morena a no intervenir en el proceso de organización interna del partido y actuar con neutralidad.

Insistió en que este es un proceso organizativo interno de Morena que está circunscrito en las actividades que constitucionalmente los partidos pueden realizar.Y ante los recursos que ya se han presentado contra los acuerdos del Consejo Nacional por parte de la oposición, el líder partidista subrayó que todos los pasos que se han dado están dentro de lo que permite la ley.

El dirigente nacional de Morena reconoció que Polevnsky podría impugnar ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) la negativa de dejarla participar, pero confió en que no lo haga, sin embargo confió en que desista de acudir a tribunales a favor de la unidad de Morena.

"Ojalá no lo impugne porque todos tenemos que ser corresponsables de la construcción de la unidad y todos queremos que este proceso histórico que ha iniciado nuestro presidente nos dure muchos años y ahí si es responsabilidad de todas y todos", enfatizó.

DEFIENDE SU DERECHO

NACIONAL
Batean a diputada Polevnsky para la encuesta de Morena

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

En respuesta, Yeidckol Polevnsky aseguró que no ha hablado con el presidente de Morena y espera hacerlo pronto, porque lo que se está eligiendo es la coordinación de la Defensa de la 4T y no la candidatura de la presidencia e insistió en que el presidente dejó en claro que cualquier que quisiera participar lo puede hacer.

Además, enfatizó que los Estatutos de Morena se establece que debe haber paridad de género en los procesos electivos y la presencia de otra mujer podría airear el proceso.

La legisladora aseguró también que cuando ella estuvo al frente del partido nunca se metió en los procesos partidistas, por lo que rechazó que ir a verlo, pero recalcó que ella es fundadora del partido y ha acompañado la lucha del presidente López Obrador desde hace más de 20 años. Acotó también que la negativa de inscribirla en este proceso interno sería negarle su derecho a votar y ser votada y eso no puede admitirse.

Recordó que no acudió el pasado domingo al Consejo Nacional de Morena porque no fue convocada y además porque no es consejera nacional.

CUARTOSCURO

El consejo ya no lo permite

NACIONAL
Batean a diputada Polevnsky para la encuesta de Morena

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

"Este procesamiento, esta ruta, pues ya fue marcada por el Consejo Nacional (de Morena)"

NACIONAL
Batean a diputada Polevnsky para la encuesta de Morena

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de “Libre Utilización de Obras”, con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

La Razón de México
Sección: México
Página: 13
2023-06-15 03:52:04 147 cm2 $31,672.03 1/1

Ana Paula Ordorica no agredió a Delfina: TEPJF

Por Magali Juárez
magali.juarez@razon.com.m

EL TRIBUNAL Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ratificó que el papel que desempeñó Ana Paula Ordorica en el primer debate entre las candidatas del Estado de México se apegó al principio de imparcialidad y no incurrió en transgresiones.

Los integrantes de la Sala Superior resolvieron la impugnación que presentó Morena, en la que acusó que Ordorica afectó la participación de Delfina Gómez al replicar e interrumpir sus respuestas durante el debate, con lo que señaló que fueron actos contrarios a su naturaleza como moderadora.

Antes, el Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM) resolvió que no se acreditaba la vulneración al principio de imparcialidad, así como un incumplimiento a las reglas del debate previstas en el Código Electoral y en los lineamientos para la organización, realización y difusión de debates entre las candidaturas a la gubernatura.

Por ello, Morena impugnó ante el TEPJF, porque argumentó que hubo falta de exhaustividad y congruencia en la sentencia local.

Sin embargo, los integrantes de la Sala Superior del Tribunal Electoral resolvieron, por unanimidad, que fue correcta la determinación de los magistrados mexiquenses.

A propuesta de la magistrada Janine Otálora Malassis, se resolvió que, pese a lo argumentado por Morena, el TEEM sí llevó a cabo un análisis de los hechos denunciados, a fin de establecer que la moderadora siguió las reglas previamente establecidas, no existieron interrupciones y, en consecuencia, el debate se realizó conforme a dichos parámetros.

Coincidieron con el Tribunal Electoral local en que Ordorica no afectó la imparcialidad ni las reglas para el debate, pues los comentarios que llevó a cabo fueron en los términos de los lineamientos aplicables.

INTEGRANTES de la Sala Superior del Tribunal del Poder Judicial de la Federación, durante una sesión, ayer.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

La Razón de México
Sección: México
2023-06-15 03:46:06 97 cm2
Página: 6
$17,341.80 1/1

Tribunal ordena revisar denuncias contra Adán

Por Magali Juárez
magali.juarez@razon.com.mx

EL TRIBUNAL ELECTORAL del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ordenó que se analicen de nueva cuenta las infracciones atribuidas al titular de la Secretaría de Gobernación (Segob), Adán Augusto López Hernández, a través de eventos públicos y la colocación de anuncios espectaculares.

La Sala Superior determinó revocar, por mayoría de votos —se posicionó en contra el magistrado Indalfer Infante—, dos sentencias de la Sala Regional Especializada del TEPJF, en las que determinó que eran inexistentes las faltas atribuidas al funcionario federal en tres entidades.

La sentencia de los magistrados surgió a partir de la resolución de las impugnaciones que presentaron diversos ciudadanos y el PAN por los presuntos actos anticipados de campaña, promoción personalizada y vulneración a la imparcialidad y equidad en el proceso electoral presidencial por la realización de un evento en Veracruz, en el que supuestamente López Hernández inició una gira proselitista, así como por la colocación de espectaculares y la celebración de otros eventos en otros estados.

Y es que se denunciaron particularmente los eventos en los que López Hernández participó, además de en Veracruz, en Michoacán y Chiapas, por lo que señalaron que son actos anticipados para posicionarse rumbo a la contienda por la Presidencia de la República.

Pese a que la Sala Regional Especializada consideró que no hubo faltas a la normativa electoral, la Sala Superior del Tribunal consideró que existió una indebida segmentación de la controversia.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

MILENIO

Milenio Diario
Sección: Al Frente
2023-06-15 03:18:04 206 cm2 $42,092.34
Página: 3 1/1

EN PRIVADO

JOAQUÍN LÓPEZ-DÓRIGA
lopezdoriga@milenio.com
@lopezdoriga
lopezdoriga.com

AMLO: de aquel engaño a la realidad

Cuando te aferras a algo y no lo cuidas, acaba por desmoronarse.
Florestán

El 8 de agosto de 2018, cuando el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación declaró a Andrés Manuel López Obrador presidente electo, leyó este mensaje:

Ofrezco a ustedes, señoras, señores magistrados, así como al resto del Poder Judicial, a los legisladores y a todos los integrantes de las entidades autónomas del Estado, que no habré de entrometerme de manera alguna en las resoluciones que únicamente a ustedes competen. Ninguna autoridad encargada de impartir justicia será objeto de presiones ni de peticiones ilegítimas cuando esté trabajando en el análisis, elaboración o ejecución de sus dictámenes y habrá absoluto respeto por sus veredictos. El Ejecutivo no será más el poder de los poderes ni buscará someter a otros poderes.

Hoy, de aquel compromiso no queda nada. Al contrario, se ha convertido en un detractor cotidiano del Poder Judicial y sus integrantes.

Ayer reveló que pidió a cinco ministros que votaran a favor de su decreto que adscribía la Guardia Nacional a la Secretaría de la Defensa Nacional. *Me dije:* ***ahí sí me voy a meter,*** *porque esto es importantísimo. Y hablo con cinco de los ministros, con los cuatro que de una manera u otra* (sic) *propuse y con el que ya estaba para garantizar los cuatro votos y hablé uno por uno, pero no pude con dos. No saben lo que me costó, porque ya venían actuando mal, ya habían demostrado ser chuecos.*

Los cuatro que *propuso* son: Juan Luis González Alcántara Carrancá, Margarita Ríos-Farjat, Yasmín Esquivel y Loretta Ortiz; *el que ya estaba,* Arturo Zaldívar.

Los tres que votaron como les dijo fueron Esquivel, Ortiz y Zaldívar. Los otros ignoraron su petición y se declaró la inconstitucionalidad de su decreto.

De esta revelación, ayer, a lo que se comprometió en agosto de 2018 hay un mundo entre el engaño y la realidad.

Y ya no se diga de *su respeto* a los organismos autónomos y a los legisladores.

¿Por qué el cambio? Solo él lo sabe.

RETALES

1. RESPETO. En el video en el que Claudia Sheinbaum reclama airada con el índice derecho en la cara de Alfonso Durazo en el Consejo Nacional morenista, el domingo, por los gritos en su contra al llegar. Le dice. *No se cumplió el acuerdo,* a lo que le responde que *no hubo acuerdo. Donde yo voy se me respeta,* agrega, y se da la vuelta;

2. PROPUESTAS. Ayer se reunió Claudia con el Presidente, donde acordaron que Martí Batres sería el sucesor y que Omar García Harfuch se convierte en el *supersecretario* como coordinador del gabinete de Seguridad y Justicia. Lo de Batres como lo de su licencia lo aprobará el Congreso local; y

3. CHIAPAS. Zoé Robledo se mantiene al frente del IMSS, pero tras el 6 de septiembre, cuando haya candidato presidencial de Morena, pedirá licencia para buscar el gobierno de Chiapas, una historia personal cargada de emociones. Ya les contaré.

Nos vemos mañana, pero en privado

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

La Jornada
Sección: Política Página: 7
2023-06-15 04:07:31 146 cm2 $38,023.18 1/1

Ordena el TEPJF analizar otra vez denuncia contra Adán López

FABIOLA MARTÍNEZ

La sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ordenó analizar de nueva cuenta una denuncia de actos anticipados de campaña contra el secretario de Gobernación, Adán Augusto López.

En el proyecto aprobado en la sesión de este miércoles, se indica que la sala especializada debió tomar en cuenta lo que reclamó Rafael Lecón, un ciudadano asiduo en la presentación de denuncias contra las denominadas *corcholatas,* así como el PAN. Además, ordenó analizar el contexto en que ocurrieron los hechos: colocación de espectaculares en Veracruz con la frase "Estamos muy a gusto con la 4T"), así como la realización de actos en otras entidades.

"Debió advertir que el argumento central radicaba en la existencia de una estrategia coordinada y sistemática para promover aspiraciones presidenciales del secretario de Gobernación. Por tanto, era necesario que todos los hechos denunciados se valoraran de manera conjunta, de ahí que la sala especializada incurrió en falta de exhaustividad y congruencia con lo solicitado", señala.

El magistrado Indalfer Infante consideró que en todo caso era mejor analizar y resolver de fondo el asunto, en lugar de dilatarlo, al mandarlo de nuevo a donde ya fue resuelto. "¿Para qué regresar el expediente si ya la sala especializada está diciendo que esos hechos no constituyen ninguna infracción? En todo caso, tendríamos que entrar al fondo y revocar", expuso, aunque la propuesta no prosperó y el proyecto fue aprobado con tres votos a favor y uno en contra.

En otro asunto, la sala superior confirmó el fallo del Tribunal Electoral del Estado de México de que no fue ilegal el actuar de la moderadora en el primer debate entre las candidatas a la gubernatura de esa entidad; sin discusión, se consideró que Ana Paula Ordorica no interrumpió a la abanderada de Morena, Delfina Gómez, y que sus comentarios estuvieron en el contexto de los lineamientos del debate, así como en el ejercicio de la libertad de expresión.

Antes, los magistrados declararon la constitucionalidad de una ley del sistema normativo del municipio de San Agustín Loxicha, Oaxaca, relacionada con que la candidatura ganadora al cargo de la presidencia municipal designa a quienes integrarán el resto de las concejalías.

El proyecto del magistrado Felipe de la Mata pondera los usos y costumbres de esa comunidad, así como el derecho a la libre determinación, autonomía y autogobierno de los pueblos y comunidades indígenas, incluida la facultad de decidir la forma de elegir a sus autoridades.

Los magistrados avalaron el criterio de que no se afecta el ejercicio del voto pasivo de los integrantes de la comunidad.

Espectaculares y realización de actos en estados

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548